

12. Recepción Y Liquidación De Obra

- La recepción de la obra tiene como finalidad verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en el Estudio Definitivo y realizar las pruebas para verificar el correcto funcionamiento de sus instalaciones.



Una vez comunicada la culminación del proyecto, en un plazo no mayor de **(20) días**, las partes verifican en forma conjunta la culminación del proyecto

- NOTA:** Para proyectos cuyo plazo de ejecución de obra sea superior a 5 meses, se podrá solicitar emisión de CIPRL por avances trimestrales
- NO HAY ADELANTOS, NI RECONOCIMIENTOS DE INVERSIÓN PREVIOS A LA EJECUCIÓN DE OBRA**